



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 009-2022

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- Que,** el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de las atribuciones del Alcalde, establece: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)”;*
- Que,** el artículo 686 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (A continuación <<Código Municipal>>), establece: *“Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias, responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros.”;*
- Que,** el artículo 729 del Código Municipal, prevé que: *“Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla”. - El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento.”;*
- Que,** el 31 de enero de 2022, el ciudadano Jonathan Tituaña, de 33 años de edad, durante el evento catastrófico ocasionado por el aluvión que afectó a los habitantes de La Comuna y de La Gasca, de manera valiente y con disposición heroica, rescató a ocho ciudadanos que se encontraban en inminente situación de peligro ante el mencionado evento;
- Que,** el acto de heroísmo y solidaridad con los ciudadanos, por parte de Jonathan Tituaña, ha sido reconocido como un gesto loable y admirable por parte de la ciudadanía y las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito, tiene el deber de resaltar este hecho como ejemplo para las presentes y futuras generaciones; y,



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 009-2022

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 90 literal b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 729 del Código Municipal,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Mención de Honor Institucional por servicios relevantes a la ciudad "**Marieta de Veintimilla**", a favor del ciudadano **Jonathan Tituaña**, en reconocimiento a su acto heroico al haber brindado auxilio en el rescate de ocho ciudadanos y prácticamente salvarles la vida, aún a riesgo de la suya, durante la catástrofe sufrida en los sectores de La Comuna y La Gasca el pasado lunes 31 de enero de 2022.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de febrero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO